

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA. JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO:

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía** informándole, que se elaboró por esta secretaría la liquidación de costas, la cual se dejó a disposición de las partes conforme lo establece el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, sin objeción alguna.- Sírvase Proveer.-

El Banco, 1º de Marzo del 2023.-



**ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO:**

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Primero (01) de Marzo del año dos mil Veintitrés (2023).

Rad. 47-247-31-53-001-2022-00048-00-Tomo- IX.

Demandante: Luis Carlos López Vega

Demandado: José Ramón Chajin Florez

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.

De conformidad con la Nota secretarial que antecede y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, apruébese en todas y cada una de sus partes, la Liquidación de Costa elaborada dentro del proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía**, seguido contra el demandado señor **Luis Carlos López Vega**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ:



RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.